



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

RADICADO. 05001-40-03-014-**2019-01250-00**

LA LIQUIDACION DE COSTAS ORDENADA EN EL PROCESO ES COMO SIGUE:

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO, ARCHIVO DIGITAL 16	\$373.800
TRAMITE NOTIFICACIÓN (EXPEDIENTE DIGITAL PDF 02-FOLIO 25)	\$12.100
VALOR TOTAL	\$385.900

Lorena Patricia Velásquez Cuartas

Secretaria

Juzgado 14 Civil Municipal de Oralidad de Medellín



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintidós (22) de marzo dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO MINIMA
Demandante	ARCESIO RAMIREZ HOYOS
Demandado	LUZ MARINA OSORIO
Radicado:	05001-40-03-014- 2019-01250-00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo estipulado en el Art. 366 numeral 1 del C.G.P, se le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por Secretaría.

NOTIFIQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GOMEZ

P2

JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1495b30260a666123f5df2f3e3873245c2de11af0cc73a23bf5e04e43a21f9a**

Documento generado en 22/03/2023 10:44:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>